



La Plata, 19 de Agosto de 2021.

Sr./Sra.
Presidente del
Colegio de Psicólogos de la
Provincia de Buenos Aires
Distrito
S / D

Nota N° 308/21.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y de acuerdo a la reunión mantenida con la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, se acordó: aceptar las presentaciones realizadas por este Consejo Superior y regularizar los pagos a la brevedad posible.

Asimismo, le recordamos que los requisitos para la presentación son los siguientes;

- Autorización (se adjunta modelo)
- Consentimiento de atención online o firmas del afiliado en la autorización.
- Solicitud de autorización de tratamiento (bono verde, un bono por mes).

Recordamos que los mismos no se modificaron, pero son requisito indispensable para que la Obra Social no vuelva a retener liquidaciones.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Psic. Claudia Durante
Secretaria General
Colegio de Psicólogos de la Prov. de Bs. As.
Consejo Superior



Lic. Alejandra González Langer
Presidente
Colegio de Psicólogos de la Prov. de Bs. As.
Consejo Superior